



RESOLUCIÓN No.88

05 Diciembre de 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVEN UNOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS PARTICIPANTES EN LOS TORNEOS DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL”

La Comisión Disciplinaria de los Campeonatos Departamentales de Clubes de la Liga Antioqueña de Fútbol, en uso de sus facultades legales, reglamentarias, estatutarias y actuando de conformidad con el Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes y,

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Comisión atender los asuntos disciplinarios relacionados con todos aquellos Jugadores y Cuerpos Técnicos, de acuerdo con las normas establecidas en las Reglas de Juego,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Sancionar los siguientes jugadores y miembros de cuerpo técnico.

FECHA	CATEGORÍA	NOMBRE JUGADOR	EQUIPO	SANCIÓN	RIVAL
DIC-1	SUB 14 D	DANIEL CASTAÑO	ALIANZA F.C. EL RETIRO	2 FECHAS ART 63-D	C.D. JAC MIRAMAR

OTROS

El partido C.D. TALLERES F.C. VS C.D. TALENTOS PEDREGAL Categoría Sub 14 D, queda con un marcador de 3 x 0 a favor de C.D. TALLERES F.C, según artículo 47 del Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes. 9 fecha 2 fase

El partido RECREATIVO MAGALLANES VS CORP. SIN COLOR NI LIMITES Categoría Sub 14 D, queda con un marcador de 3 x 0 a favor de RECREATIVO MAGALLANES, según artículo 47 del Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes. 9 fecha 2 fase

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los interesados en los términos legales y reglamentarios.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación, interpuestos por escrito y dentro de los términos legales para tal efecto.

Dada en Medellín, a los cinco (05), días del mes de diciembre de 2018.

Original Firmado

KELLY DANIELA MAZO REALPES
Comisión Disciplinaria

Original Firmado

JUAN FERNANDO SERNA MAYA
Comisión Disciplinaria

Original Firmado

LUIS JAVIER TOBÓN RESTREPO
Comisión Disciplinaria